



Expte. N° 713-1528/2.022.-
Lu.

DECRETO N° **2088**-s-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de Interina a favor de la Dra. Karina Roxana Cano, CUIL N° 27-23643410-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-01, Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 15 de junio de 2.023 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

- Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional;
- Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación del agente Pedro Miguel Del Frari;
- Que, se agrega copia de Decreto N° 2919.22.041 de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, mediante el cual se acepta la renuncia de la mencionada profesional y a partir de 23 de noviembre de 2.022 se dispone la rescisión del Contrato de Locación de Servicios;
- Que, se emitió la Resolución N° 1672-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00, la Ley N° 6325 y la Ley N° 6.371;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
E	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

QUE SE TENDRÁ A LA VISTA.



[Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CORRESPONDE A

DECRETO N°

2088 -S-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. Karina Roxana Cano, CUIL N° 27-23643410-4, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte, a partir del 15 de junio de 2.023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:


EJERCICIOS 2.023-Ley N° 6325 y 2.024-Ley N° 6371:
La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-01 Centro Sanitario.-


En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación interina que se trata, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Recursos vigentes.


EJERCICIOS ANTERIORES:
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-


ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

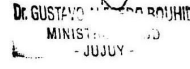
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


 C.P.N. FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


 ANNA BEISELA MIÑANG
 Jefe de Gabinete
 Poder Ejecutivo - Jujuy


 C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


 Dr. GUSTAVO BONJHID
 MINISTRO DE SALUD
 - JUJUY -